

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD (SAN) (DÉCIMOSEXTO LISTADO 20/04/2026)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 28 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Sanidad, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquellas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Cerdeño y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.es y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Cerdeño podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Sanidad.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 28 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Cerdeño, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 20 de abril de 2026.

Oviedo, 20 de abril de 2026
El director del CIFP Cerdeño

Jorge Luis Saucedo Guirado

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CUALIFICACIONES COMPLETAS
AUTO/2026/355	BELENDIA GOMEZ, PAULA	***3829**	SAN491_3
AUTO/2025/32694	OLIVAR MORENO, LEILANI ELIXSA	***0040**	SAN491_3
AUTO/2026/1	PERNAS FERNANDEZ, EVA	***9145**	SAN491_3

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UNIDADES DE COMPETENCIA
AUTO/2025/32703	GARCIA FELIPE, EMILIA TERESA	***6004**	UC1606_3 UC1607_2
AUTO/2026/5159	GONZALEZ RUIZ DE OÑA, JOSE LUIS	***3293**	UC0360_2 UC0362_2
AUTO/2026/18	MONTEJO ARROYO, ANGEL	***7881**	UC0360_2 UC0361_2 UC0362_2
AUTO/2026/2529	SANJORGE ALMOFREI, JUAN CARLOS	***1972**	UC1605_3

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CUALIFICACIONES COMPLETAS	CÓDIGO DE EXCLUSION
AUTO/2026/258	JÉREZ HERRERA, VICTOR DANIEL	***2928**	SAN491_3	3
AUTO/2026/352	VARELA VIJANDE, MIRYAN	***6165**	SAN489_3	3

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UNIDADES DE COMPETENCIA	CÓDIGO DE EXCLUSION
AUTO/2025/32703	GARCIA FELIPE, EMILIA TERESA	***6004**	UC1605_3 UC1608_3 UC1609_3	3
AUTO/2026/18	MONTEJO ARROYO, ANGEL	***7881**	UC0072_2	7

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio Artículo 177.2.c).1º)
7	Consta ya acreditación de la Unidad de competencia solicitada	Artículo 1.1 apartado 1º Convocatoria Rectora